



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°14.873.-
MONTE PATRIA: 20 de Septiembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14.573, de fecha 14.09.2018 emitido por DIDECO;
- Terminos Tecnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 20.09.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 14.573, emitido por DIDECO, solicitando la compra de 80 jugos en caja de 200 cc y de 80 Barras de Cereal, para actividad con niños de la localidad de Cárcamo, el día 25.09.2018..
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "jugos y cereales", al proveedor Juan Muñoz Gonzalez, R.U.T. N° 8.569.143-0.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$39.984.- (Treinta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.01.001.002.007 "Alimentos y Bebidas Infanto" area de gestión 4.3.1.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Llanorte Cortés
ALCALDE

M
CVOE/BBR/PZR/mbf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

